

Código de Gestión de Tráfico y Administración de Red

ALTCEL II, S.A.P.I. de C.V.

El objeto del presente Código de Gestión de Tráfico y Administración de Red (el “Código”), es informar a los suscriptores del servicio de Acceso a Internet de ALTCEL II, S.A.P.I. de C.V. (“ALTCEL II”), de los principios y políticas relevantes con base en los cuales se llevan estas actividades a efecto de asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado, al tiempo de preservar la integridad y seguridad de la red a través de la cual se brinda dicho servicio.

I. Principios.

I.1. Libre Elección. Los usuarios del servicio de acceso a Internet de ALTCEL II estarán en aptitud de acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por ALTCEL II o disponible en el Internet, dentro del marco legal aplicable, sin limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos.

El usuario podrá incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos o aparatos, tales como ordenadores y tabletas, que se conecten a su red, siempre y cuando se encuentren homologados en términos de la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, la capacidad para el acceso y uso de contenidos, aplicaciones o servicios disponibles en el Internet con estos dispositivos terminales, no es garantizada por ALTCEL II, por lo que el usuario deberá asegurarse que los mismos cuentan con las capacidades técnicas necesarias.

I.2. No discriminación. ALTCEL II se abstendrá de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o servicios, salvo a solicitud expresa de algún usuario en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

I.3. Privacidad. ALTCEL II preservará la privacidad de los usuarios y la seguridad de la red.

I.4. Transparencia e Información. ALTCEL II publica en su página de Internet la información relativa a las características de los servicios que ofrece, incluyendo velocidad, calidad y recomendaciones para su mejor uso y experiencia.

I.5. Gestión de Tráfico. ALTCEL II adopta medidas o acciones necesarias para la gestión de tráfico y administración de su red conforme a las políticas autorizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de garantizar en todo momento la calidad o la velocidad de servicio contratada por sus usuarios, evitando en todo momento dañar la sana competencia y libre competencia.

I.6. Calidad. El servicio de acceso a Internet de ALTCEL II se presta con base en los estándares mínimos de calidad previstos en las disposiciones aplicables y en congruencia con la oferta contratada por sus usuarios.

I.7. Desarrollo Sostenido de la Infraestructura. ALTCEL II es una empresa comprometida con el desarrollo continuo de su red pública y de la tecnología que se utiliza en la misma para prestar servicios a sus usuarios.

II. Gestión de Red.

Las políticas de gestión de tráfico y administración de red instrumentadas por ALTCEL II, en todo momento se encaminan a asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet provisto a sus usuarios, al tiempo de preservar la integridad y la seguridad de la red.

La principal política instrumentada por ALTCEL II nace del diseño mismo de su red pública, el cual busca facilitar el equilibrio del tráfico que se cursa, la disponibilidad de capacidad para enfrentar la demanda y el establecimiento de redundancias críticas para garantizar la continuidad de los servicios en condiciones óptimas y en las situaciones más exigentes.

Como parte de las políticas de gestión de tráfico que se llegan a utilizar, se encuentran las técnicas de gestión de congestión encaminadas a adoptar medidas cuando se detectan secciones de la red donde la congestión de tráfico genera lentitud en la velocidad de transmisión de un sector o de la red en su conjunto, con la finalidad de balancear el tráfico a través de diversas herramientas de descongestión, sin afectar directamente a un contenido, servicio o aplicación en específico.

Otra política que puede ser instrumentada cuando es necesario, consiste en priorizar cierto tipo de datos o contenidos teniendo en mente la eficiencia de la red y sin degradar la calidad de servicio del resto del tráfico.

Las políticas de gestión de tráfico que adopta ALTCEL II en condiciones ordinarias, están dirigidas a que el usuario final no sienta variación respecto de la velocidad y calidad de su servicio.

Únicamente ante la presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor (riesgo a la seguridad o integridad de la red; congestión excepcional y temporal; situaciones de emergencia y desastre), ALTCEL II consideraría alguna medida excepcional, y estrictamente temporal, para limitar, degradar, restringir, discriminar, obstruir o de alguna forma interferir con algún tipo de tráfico de Internet. Ello, con la finalidad de asegurar la integridad y debido funcionamiento de la red en su conjunto, en beneficio de sus usuarios.

III. Recomendaciones de Uso.

Los beneficios que brinda el Internet a los usuarios, también entrañan riesgos de seguridad en su información y patrimonio.

Por ello ALTCEL II recomienda a sus usuarios el uso de equipos terminales en óptimas condiciones, con software legítimo y debidamente autorizado, además de la instalación y auxilio que brindan los denominados programas conocidos como “anti-virus”. La navegación del Internet debe realizarse a través de herramientas que cuentan con sistemas de detección de sitios sospechosos o peligrosos, a través de avisos o comprobación de certificaciones. No se recomienda intercambiar información personal sin asegurarse de la seguridad del sitio que se navega.

Actualización febrero 2021

Código emitido conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los “Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que se deberán sujetar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet”.